MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA NIT800.130.653-9

Barranquilla, Atlántico 03 de octubre del 2019

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 075-CENACBARRANQUILLA-2019

Señor:
ALFONSO MARQUEZ FREILE
MANTOR INGENIEROS SAS
Carrera 9 N° 10-39, Sabanagrande-Atlántico
Cel. 301 404 5301 – 312 285 2884
mantoringenieros@gmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 075-CENACBARRANQUILLA-2019, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No 078-CENACBARRANQUILLA-2019

Mediante el presente escrito, El suscrito, Mayor **HECTOR JULIO NIETO MELO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.379.454 expedida en Duitama- Boyacá, en calidad de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA - CENAC BARRANQUILLA**, y debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 4.519 del 27 de mayo de 2016, *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, o a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional"*, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por la delegación conferida al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVAYCONTABLE-CENACBARRANQUILLA**,identificadaconNIT.800.130.653,entidad que en el curso de este documento se denominará **EL CONTRATANTE**, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA**expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la firma **MANTOR INGENIEROS SAS, NIT:** 900.759.774 – 5 con representante legal ALFONSO JAVIER MARQUEZ FREILE**,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1042351229 de Sabanagrande,de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lossiguiente:

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** Mayor **HECTOR JULIO NIETO MELO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.379.454 expedida en Duitama- Boyacá en calidad de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA - CENAC BARRANQUILLA**, debidamente facultado para suscribir el presente Contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y designado mediante Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, quien en consecuencia representa al M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLEBARRANQUILLA.

2. **CONTRATISTA: MANTOR INGENIEROS SAS, NIT:** 900.759.774 – 5 con representante legal ALFONSO JAVIER MARQUEZ FREILE**,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1042351229 de Sabanagrande

3. **OBJETO:** EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL COMANDO CONJUNTO CARIBE No. 1 (CCON 1), UNIDAD CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA"

4. **TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS-OBRA**

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA**: El plazo máximo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre 2019 a partir de la legalización de la garantía única y la expedición del certificado de registro presupuestal, o hasta agotar los recursos contratados.

6. **LUGAR DE ENTREGA Y/O O EJECUCIÓN**:Los mantenimientos deberán ser efectuados en la ubicación de la unidad beneficiaria del presente proceso de contratación así:

UNIDAD	**UBICACIÓN**
COMANDO CONJUNTO DEL CARIBE No. 1 (CCON 1)	Calle 79 carrera 68, Barranquilla - Atlántico

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Barranquilla. El contratista no debe entregar los bienes y/o servicios a personas no autorizadas por el contratante ni fuera del lugar donde señale el contratante.

7. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESO M/CTE ($28.138,064,00), el cual se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal número 8319 del 25 de julio de 2019.

OFERTA ECONOMICA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Adecuación, mantenimiento o reparación de estructura de cielo raso de la oficina del Comandante del Comando Conjunto (pintura - reemplazo de drywall - resanar - reparar grietas). Puesto en buen funcionamiento.	M2	1	**25.000**	**14000**	**14000**
2	Adecuación, mantenimiento o reparación de la estructura de cielo raso de la oficina de la ayudantía del Comando Conjunto (pintura - reemplazo de drywall - resanar - reparar grietas) Puesto en buen funcionamiento.	M2	1	**25.000**	**14000**	**14000**
3	Adecuación, mantenimiento o reparación de los techos en general de la oficina del Comandante Comando Conjunto y de la ayudantía. (Pintura - reemplazo de tejas - reparar grietas - limpieza canaletas). Puesto en buen estado.	M2	1	**46.483**	**24000**	**24000**
4	Mantenimiento, limpieza del sistema de ductos de aires de ventilación del subterráneo del Comando Conjunto N°1 "CARIBE. Puesto en buen estado. "	M2	1	**44.500**	**23000**	**23000**
5	Mantenimiento o cambio de cielo raso en icopor de las instalaciones del subterráneo (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 50 cm). Puesto en buen estado.	M2	1	**37.667**	**19000**	**19000**
6	Mantenimiento de las divisiones metálicas del baño del subterráneo del CCON1 (Incluye lijada y pintura anticorrosiva). Puesto en buen estado.	M2	1	**35.000**	**18000**	**18000**
7	Mantenimiento de Carpintería de los marcos y puertas en madera de las oficinas y del subterráneo del CCON1 (incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura ESMALTE y reinstalación). Puesto en buen estado.	M2	1	**72.000**	**37000**	**37000**
8	Mantenimiento de muros al interior de las instalaciones del CCON1 (Subterráneo), (Incluye resanes en estuco y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones). Puesto en buen funcionamiento.	M2	1	**22.333**	**12000**	**12000**
9	Mantenimiento de muros al exterior de las instalaciones del CCON1 (Incluye resanes en estuco y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones). Puesto en buen estado.	M2	1	**23.333**	**12000**	**12000**

10	Mantenimiento General para puerta metálica doble de 2,0 MT X 1,90 CM ANCHO (incluye desmonte - pintura anticorrosivainstalación). Puesto en buen estado.	M2	1	**95.333**	**48000**	**48000**
11	Mantenimiento y cambio de balastros, lámparas y bombillos en las oficinas y compartimientos del Comando de la Unidad. Buen estado.	SERVICIO	1	**32.000**	**18000**	**18000**
12	Mantenimiento del Techo y cerramiento del área de las cuatro unidades condensadoras de aires acondicionados. Puesto en buen estado.	M2	1	**50.500**	**26000**	**26000**
13	Mantenimiento de la red de sanitaria de la unidad (consiste en desinstalación, instalación de las tasas sanitarias, destapar y limpiar las tuberías de aguas negras). Puesto en buen estado.	ML	1	**95.000**	**48000**	**48000**
14	Mantenimiento y reparación de canales de aguas lluvias (incluye desmonte e instalación de las canales. Puesto en buen estado	ML	1	**51.900**	**27000**	**27000**
	COSTO DIRECTO					340.000
	ADMINISTRACIÓN				18%	61.200
	IMPREVISTO				5%	17.000
	UTILIDAD				5%	17.000
	IVA/UTILIDAD				19%	3.230
	TOTAL					438.430

8. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA pagará mediante giros directos a la cuenta bancaria del contratista: **cuenta de ahorro No. 481-29684138de la entidad Bancolombia** la suma correspondiente a la factura de cobro, según los bienes suministradosyporendefacturados,todavezqueelacuerdosuscritosepactaráporunplazodeejecución.

El pago aquí señalado, se hará mensualmente de acuerdo a los servicios requeridos por el supervisor del contrato dentro del mes inmediatamente anterior, soportadas en el acta de recibo a satisfacción, máximo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la prestación de los servicios, a la presentación de la factura de cobro y sujetos a la disponibilidad del Cupo PAC situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:

1. Situación de recursos por parte del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL (DTN) – JEFATURA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJERCITO NACIONAL (Asignación cupoPAC).
2. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, el CONTRATISTA, el Almacenista y el Ordenador del Gasto, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los serviciosrecibidos.

3. Informe deSupervisión.
4. Factura Comercial y/o Cuenta de Cobro segúnaplique.
5. Entrada de los bienes en el aplicativo SAPR/3.
6. Cumplimiento de los demás trámites administrativos a los que hayalugar.

NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

a. Denominación expresa como factura deventa
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta elservicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVApagado.
d. Número consecutivo de factura deventa
e. Fecha de expedición de lafactura
f. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o serviciosprestados.
g. Valor total de laoperación
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de lafactura
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre lasventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación yauditoria.

NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que LA CENAC BARRANQUILLA cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientesdatos:

- Nombre o razónsocial
- Número de identificación TributariaNIT
- Entidadfinanciera
- Tipo de cuenta ahorro ocorriente
- Número decuenta.

NOTA 4: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 5: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad.

9. **CONDICIONES TÉCNICAS:** El contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No 1 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" del pliego de condiciones complementariodelProcesodeMínimaCuantía No078-CENACBARRANQUILLA.

10. **GARANTÍAS SOLICITADAS:** De conformidad con el SECCION 3 – SUBSECCION 1 GENERALIDADES Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y s.s., del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015, que consagra las GARANTIAS EN LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, que regulan los mecanismos de cobertura en los contratos regidos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, por medio de los cuales se garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuesta la Entidad Estatal, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos que la leyestipula

GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso Garantía.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS	No deberá ser inferior a DOSCIENTOS (200) SMMLV. Por el término de vigencia del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

NOTA 1: Según lo reglado en el Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.4, la garantía que presente el oferente plural, dígase Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, debe ser otorgada por todos sus integrantes.

NOTA 2: Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan**.**

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA y a cuentadel
CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique, autoriza expresamente al MINISTERIO DEDEFENSANACIONAL–FUERZASMILITARESDECOLOMBIAEJÉRCITONACIONAL–CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y
CONTABLE BARRANQUILLA, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimientodelcontrato,elpagodelasmultasydelapenalpecuniariaconvenidas.**Asícomotambiéndebe rá constar que se renuncia al beneficio de excusión.**

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución delcontrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

GARANTIA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente la Garantía Técnica para los servicios y bienes ofrecidos, debidamente suscrito por el proponente. Por la no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor. La garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios entregados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, ycomposición.
2. Que ampare la calidad de la materia prima empleada en sufabricación
3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos objeto del presenteproceso
4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y por un término no inferior a seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o serviciossuministrados.
5. Que cubra los bienes y/o servicios suministrados. Lo que significa que si una vez utilizado el bien y/o servicios, por causa del mismo se afecten otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un elemento terminado, se debe asumir la reposición total del bienafectado.

Nota: El respectivo documento que genere el oferente deberá contener de manera clara y expresa la anterior información de lo contrario se entenderá que la garantía técnica propuesta presenta insuficiencia en sus compromisos futuros para con el objeto del proceso de selección, haciendo inviable su respectiva habilitación técnica dentro del requerimiento de evaluación.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA. Junto con la oferta, el oferente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al servicio prestado o por mala calidad, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a tres (03) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto, previo informe delsupervisor

11. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: **1**. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y Adendas. **2**. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones definitivo, adendas y contrato derivado del presente proceso de contratación. **3.** Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

BARRANQUILLA **4.** No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. **5.** Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. **6.** Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. **7.** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 9. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

12. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Transportar dichos bienes hasta al sitio de entrega ubicado en el presente estudio o donde le indique el supervisor del contrato, asumiendo el costo de ello. **b)** Hacer entrega formal de los mencionados bienes al almacén de intendencia del Batallón de A.S.P.C. No. 02. **c)** Entregar los bienes libres de cualquier impuesto y gravamen **d)** Proporcionar los vehículos necesarios para el transporte de los bienes objeto de suministro. **e)** Reemplazar a su costa, los bienes entregados en caso de mala manipulación por parte de sus dependientes o del transportador, no imputables a la CENAC BARRANQUILLA, y que no cumplan con las normas técnicas y de calidad exigidas en Colombia. **f)** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la CENAC BARRANQUILLA, por causa o con ocasión del contrato. **g)** Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega Parcial, de entrega final y de liquidación. **h)** Presentar toda la información requerida por el Supervisor o La CENAC BARRANQUILLA. **i)** Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución del proyecto, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, este último cuando corresponda. **j)** El contratista se obliga a mantener durante la ejecución del contrato, los precios ofertados en su propuesta. **k)** El contratista se obliga a mantener un stock mínimo de productos a efectos de atender de manera inmediata las necesidades de la entidad. **l)** Entregar los elementos en un lapso de tiempo no mayor a veinticuatro horas, después de realizada la solicitud de los mismos por parte del Supervisor. **m)** El contratista se compromete a entregar los elementos de acuerdo con las marcas ofertadas.

13. **OBLIGACIONES DEL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA:** LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA, se obliga para

con el contratista a lo siguiente: **a)** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **b)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **c)** Designar al Supervisor del contrato. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **f)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **g)** Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución de las obras, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello. **h)** Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. **i)** Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo**. j)** Suscribir en conjunto con el contratista y el interventor y/o supervisor, las acta de inicio, suspensión, reinicio, las de recibo parcial y final de obra, la de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la ejecución de los trabajos.

14. **CATALOGACION** El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Central Administrativa y Contable – CENAC BARRANQUILLA, dentro de los cinco días siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contratoasí

Información de EL CONTRATISTA	Información del fabricante del artículo
Dirección delasociedad:_____	Dirección delasociedad:_____
Nombre de lasociedad:_____	Nombre delasociedad:_____
Correo electrónico delasociedad: _____	Correo electrónico delasociedad:___
País deorigen:_____	Paísdeorigen:_____
Teléfono:_____	Teléfono:_____
Código de identificacióntributaria:_____	Código de identificacióntributaria:___

Así mismo deberá anexar los datos técnicos de los artículos de abastecimiento a suministrar. Por lo cual el oferente deberá informar:

1. Nombre técnico del artículo asignado por elfabricante.
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por elfabricante.
3. Ficha técnica delbien.
4. Catálogo de las partes.
5. Número OTAN (National Stock Number) en caso de que los artículos se encuentrencatalogados.
6. Los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manuales del fabricante de los bienes adquirirsi aplican.
7. Caducidad del bien asuministrar.
8. Equipo al que pertenece el bien asuministrar.
9. Disposición final al término del ciclo de vida del bien asuministrar.
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien asuministrar.

15. **SUPERVISOR:** El supervisor de la presente aceptación de oferta es el señor Jefe Departamento de Planes del CCON 1, señor CR ROMAN ZAMBRANO UMAÑA, o quien haga sus veces. El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MDN, la Directiva 15 de 2015 políticas de Contratación del SectorDefensa.

16. **SANCIONES:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de la presente aceptación de oferta. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado enelartículo86delaLey1474de2011,paralaimposicióndemultasporpartedelaAdministraciónasí:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debida-mente la ejecución de la presente aceptación de oferta , se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse devolución de los bienes, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas la presente aceptación de oferta, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento la presente aceptación de oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo delcontratista.

PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN– EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes.

17. **EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES** CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse

efectiva por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL, no solo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

18. **DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación deoferta.

19. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PENAL PECUNIARIA:** Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el in-cumplimiento definitivo la presente aceptación de oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor la presente aceptación de oferta con las adiciones que se presentaren, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN -EJÉRCITO NACIONAL-CENACBARRANQUILLA. Se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza sudescuento.

20. **RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército

21. **DEMÁS ESTIPULACIONES:** Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en el pliego de condiciones y en los principios que regla la contratación estatal. De

conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen la presente aceptación de oferta y una vez aprobada la póliza de garantías exigidas en este contrato, se procederá al registro presupuestal. POR EL MDN - EJÉRCITO NACIONALCENACBARRANQUILLA.

ORIGINAL FIRMADO

Mayor HECTOR JULIO NIETO MELO
Director "CENAC BARRANQUILLA" Contratante

Coronel. JAVIER ALEXIS LEON VEGA
Gerente de Proyecto

ENTERADO Y ACEPTADO,

ALFONSO JAVIER MARQUEZ FREILE
Representante legal
MANTOR INGENIEROS SAS, NIT: 900.759.774 – 5

CR ROMAN ZAMBRANO UMAÑA
Supervisor

Aprobó:

Comité Jurídico Estructurador
DR GEOVANNY CANTILLO AGUILERA

Comité Económico Estructurador
DRA VIVIAN DIAZ AMELL

Comité Estructurador
CP EDGAR FERNANDO TUMAL

Elaboro:

Comité Jurídico Evaluador
DRA. ANA AGAMEZ SUAREZ

Comité Económico Evaluador
DR ALEXIS REDONDO ALONSO

Comité técnico Evaluador
SP MANUEL ROSERO RAMIREZ